

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**25248** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 49 l/s de aguas subterráneas, mediante laguna artificial, con destino a lavado de áridos en la explotación minera nº A-99 "El Porcal", en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha presentación Registro: 13 de abril de 1993

Tipo: Laguna artificial

Acuífero: 03

Clase y afección del aprovechamiento: Lavado de áridos en la explotación minera nº A-99 "El Porcal"

Nombre del titular y C.I.F.: Agrícola del Porcal, S.A. (\*\*8834\*\*)

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Finca "El Porcal", finca registral 277, Rivas-Vaciamadrid (Madrid)

Caudal máximo concedido (l/s): 49

Caudal máximo instantáneo (l/s): 197

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 2 x 20 CV

Volumen máximo anual (m³): 1.057.861

Coordenadas del punto de toma: 3º 31' 32" W; 40º 18' 16" N

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: A más de 100 m

Calificación del suelo: Rústico

Observaciones: La empresa Áridos y Premezclados, S.A. (Aripresa) es arrendataria de los terrenos citados anteriormente

Título que ampara el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en la disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Aguas (B.O.E. de 8 de agosto de 1985). Inscripción en el Catálogo de Aguas Privadas por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de agosto de 1999.

Causa de extinción: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0006/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados,

significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de junio de 2025.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A250032157-1